



---

**División Administración de Personal**  
Servicio Administración de Gestión Humana  
Unidad de Selección y Carrera Funcional

---

Montevideo, 17 de agosto de 2021

## CONCURSO ABIERTO N° 1306 – O4/20 ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ VERIFICACIÓN DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Se comunica a los/as ciudadanos/as sorteados/as en el Concurso (hasta la posición 200 en el cupo general y 16 en el cupo afrodescendiente y cupo trans completo), que la verificación de requisitos obligatorios se hará por medio del correo electrónico del **20 de agosto desde la hora 10:00 y hasta el 24 de agosto de 2021 hasta la hora 15:30.**

**Los documentos deberán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico:**

[1306.electricistaautomotriz@imm.gub.uy](mailto:1306.electricistaautomotriz@imm.gub.uy)

**En el asunto del correo deberá poner su nombre y apellido.**

### **Documentos que deberá contener el mail:**

1 – Cédula de identidad vigente

2 - Credencial Cívica

3- a) Diploma de Operario Calificado en Electro - Electrónica Automotriz (Educación Media Profesional Plan 2004); u Operario Calificado en Electricidad Automotriz (Formación Profesional Superior – Plan 2000); o equivalente en planes anteriores, o formación superior en el área de Electricidad Automotriz, expedidos por el C.E.T.P. - U.T.U.; o

b) Título de Mecánico Especializado en Mantenimiento Correctivo de Vehículos (Formación Profesional Superior) o Título de Mecánico Automotriz (4 años), ambos expedidos por Talleres Don Bosco o equivalentes en planes anteriores con formación en Electricidad Automotriz.



En el caso de tener titulación en planes antiguos del CETP-UTU se estudiará en conjunto con autoridades del CETP - UTU su equivalencia con los diplomas arriba detallados (Formación Profesional Superior y Educación Media Profesional). **No se aceptará la inscripción a quienes posean certificados de estudios de cursos de nivel inferior.**

4 - Declaración jurada firmada (los tres cupos - constancia de original de documentos)

5 - Declaración jurada Ley N°19.122 (cupos Afrodescendientes)

6- Para certificar el cupo trans además de lo solicitado en general deberán escanear:

Tarjeta Uruguay Social del MIDES o documento que acredite cambio de nombre y sexo registral o constancia de haber iniciado el trámite.

**Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.**

**Consideraciones importantes:**

1. La recepción de los documentos se hará únicamente por correo electrónico durante los días y horarios señalados y sin excepciones. Los correos enviados fuera de fecha no serán contemplados, quedando el/la ciudadano/a eliminado/a del proceso.
2. Los documentos enviados al correo deberán estar acompañados de la declaración jurada correspondiente.
3. En caso de que se necesite ver alguno de los certificados enviados por mail. La Unidad de Selección y Carrera Funcional se pondrá en contacto con el/la postulante para que exhiba el o los documentos.
4. Quien no envíe la documentación (escaneada) en el plazo establecido, quedará automáticamente eliminado/a del concurso.



### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Se recuerda tal como lo establecen las Bases del Llamado, que toda la información referida a las distintas instancias del Concurso será publicada en Intranet, siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Será de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse